BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO SECURITY

BONOS SERIES C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9

Inscritos en el Registro de Valores bajo el Nº 03/2023 de fecha 31 de marzo de 2023

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el Nº 03/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 17 de enero de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 574-2023, modificada mediante escritura pública de fecha 16 de marzo de 2023, otorgada en la misma notaría, bajo el repertorio N° 2.638-2023 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a juntas generales de tenedores de bonos de las Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 (las "Juntas"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 15:00 horas, a través de medlos remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de las Juntas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de cada una de las Juntas:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas

Tendrán derecho a participar en la Junta de la serie que corresponda (i) los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la respectiva Junta, figuren con posición en bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley Nº18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley Nº 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la respectiva Junta; y (ii) los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo Nº 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emítidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 podrán ser representados por terceros en las Juntas por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a las Juntas. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de las Juntas. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie C5", "Gestiona tu poder Serie C6", "Gestiona tu poder Serie D7", "Gestiona tu poder Serie D8", "Gestiona tu poder Serie D8", "Gestiona tu poder Serie D8", según corresponda. Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente porcada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 y demás personas que deban asistir a las Juntas, puedan participar y votar de manera remota en éstas. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9 en las Juntas. En caso que los tenedores de bonos Series C5, C6, D7, D8, Q5 y Z9, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a las Juntas, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS BANCO SECURITY

BANCO security

BONOS SUBORDINADOS SERIE J1

Inscritos en el Registro de Valores bajo el Nº 04/2007 de fecha 25 de enero de 2007

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie J1 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos subordinados inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el Nº 03/2007 de fecha 25 de enero de 2007, según el contrato de emisión de bonos subordinados y desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, bajo el repertorio Nº 7.187-2006 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos subordinados de la Serie J1 (la "Junta"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 15:45 horas, a través de medios remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo Nº 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

- (a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Serie J1, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.
- (b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie J1 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie J1 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N°18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie J1 materialzados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie J1 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie J1 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie J1 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie J1, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a la Junta. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Serie J1 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie J1". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie J1 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie J1 en la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie J1, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024

BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO SECURITY

BONOS SERIES D4, Q2, Q3, Z6 y Z7

Inscritos en el Registro de Valores bajo el Nº 04/2020 de fecha 12 de marzo de 2020

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el Nº 04/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 14 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio Nº 465-2020 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a juntas generales de tenedores de bonos de las Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 (las "Juntas"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 16:30 horas, a través de medios remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de las Juntas en Avenida Apoquindo Nº 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de cada una de las Juntas:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta de la serie que corresponda (i) los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la respectiva Junta, figuren con posición en bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N°18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la respectiva Junta; y (ii) los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 podrán ser representados por terceros en las Juntas por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a las Juntas. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de las Juntas. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie D4", "Gestiona tu poder Serie Q2", "Gestiona tu poder Serie Q3", "Gestiona tu poder Serie Z6" y "Gestiona tu poder Serie Z7", según corresponda. Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 y demás personas que deban asistir a las Juntas, puedan participar y votar de manera remota en éstas. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7 en las Juntas. En caso que los tenedores de bonos Series D4, Q2, Q3, Z6 y Z7, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a las Juntas, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024

BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO SECURITY

BONOS SERIES K6 y K7

Inscritos en el Registro de Valores bajo el Nº 05/2015 de fecha 4 de junio de 2015

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Series K6 y K7 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el Nº 05/2015 de fecha 4 de junio de 2015, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 1 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 3.778-2015 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a juntas generales de tenedores de bonos de las Series K6 y K7 (las "Juntas"), a celebrarse el día 16 de enero de 2025, a las 09:00 horas, a través de medios remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de las Juntas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de cada una de las Juntas:

- (a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Series K6 y K7, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.
- (b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta de la serie que corresponda (i) los tenedores de bonos Series K6 y K7 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la respectiva Junta, figuren con posición en bonos Series K6 y K7 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N°18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la respectiva Junta; y (ii) los tenedores de bonos Series K6 y K7 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Series K6 y K7 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Series K6 y K7 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Series K6 y K7 podrán ser representados por terceros en las Juntas por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Series K6 y K7, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a las Juntas. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Series K6 y K7 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de las Juntas. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie K6" y "Gestiona tu poder Serie K7", según corresponda. Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Series K6 y K7 y demás personas que deban asistir a las Juntas, puedan participar y votar de manera remota en éstas. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Series K6 y K7 en las Juntas. En caso que los tenedores de bonos Series K6 y K7, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a las Juntas, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siquiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024